



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



RECOMPENSAS

Número 2834/1971, por el que se dictan disposiciones para el desarrollo de la Ley número 15/1970, general de recompensas de las Fuerzas Armadas.

La Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, en su disposición final tercera faculta a la Presidencia del Gobierno para que por Decreto, a propuesta de los Ministerios militares, coordinados por el Alto Estado Mayor, dicte las disposiciones que sean precisas para su desarrollo, así como los Reglamentos específicos de las recompensas que lo requieran.

Con independencia de que los Reglamentos respectivos desarrollen con detalle las características, méritos, beneficios, procedimientos, expedientes y demás circunstancias relativas a las condecoraciones y su concesión, se hace preciso dictar unas normas para la aplicación e interpretación coordinada y uniforme por los Ministerios militares de aquellos preceptos de la Ley que por su generalidad, necesidad de ejecución más inmediata o por su importancia deben ser aplicados sin demora.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.

Uno. Las pensiones y beneficios señalados en la Ley tendrán efectividad de primero de septiem-

bre de mil novecientos setenta. Por los Ministerios a que pertenezcan los interesados en situación de actividad o reserva serán abonadas las nuevas pensiones sin necesidad de solicitud de los mismos.

Dos. Las pensiones vitalicias de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se vengán percibiendo a través de las Oficinas Pagadoras de Hacienda se actualizarán de oficio, sin necesidad de nueva solicitud de los interesados.

Tres. El personal en situación de retirado o licenciado absoluto en posesión de otras recompensas con pensión vitalicia, o sus derechohabientes si hubiere lugar, deberá solicitar las nuevas pensiones o su actualización del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Artículo segundo.

Los que posean simultáneamente la Cruz Laureada de San Fernando y la Medalla Militar Individual o dos o más de estas recompensas, al pasar a las situaciones a que hace referencia el punto cinco del artículo seis de la Ley, obtendrán un ascenso efectivo y los demás con carácter honorífico, requiriendo estos ascensos honoríficos, en los casos en que supongan el ascenso al Generalato o Almirantazgo o dentro del mismo, el informe previo del Consejo Supremo del Ejército respectivo y la aprobación del Consejo de Ministros.

Artículo tercero.

El personal en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar Individual retirado voluntario o licenciado de las Escalas de Complemento ascenderá al empleo superior al llegar a la edad señalada para el retiro forzoso, siempre que en su Arma, Cuerpo o Escala de procedencia exista dicho empleo y no haya hecho uso de los derechos establecidos en los artículos seis, punto siete, y doce, punto tres, de la Ley.

Artículo cuarto.

El personal en posesión de la Cruz de Guerra con Palmas será ascendido con carácter honorífico al empleo superior al pasar a la situación de retiro forzoso por edad o licenciado absoluto, previa solicitud de los interesados y siempre que no suponga el acceso al Generalato o Almirantazgo o el ascenso dentro del mismo. El ascenso honorífico de los Coroneles y Capitanes de Navío y de los Generales y Almirantes o asimilados requerirá, además, el informe previo favorable del Consejo Superior del Ejército respectivo y en todo caso la aprobación del Consejo de Ministros.

Artículo quinto.

El ascenso honorífico a que se refiere el artículo treinta y dos y la disposición común séptima de la Ley, respecto al personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, Caballeros Mutilados Absolutos y Permanentes, se regirá, previa petición de los interesados, de acuerdo con las siguientes normas:

Una. Las clases de Tropa y Marinería ascenderán al empleo de Sargento honorífico cuando cumplan la edad señalada para la obtención de la licencia absoluta.

Dos. Los Suboficiales, Oficiales y Jefes hasta el empleo de Teniente coronel, Capitán de Fragata o asimilados, inclusive, obtendrán el ascenso honorífico al empleo inmediato superior al alcanzar la edad que hubiera motivado en otro caso el pase a la situación de retiro.

Tres. Los Coroneles, Capitanes de Navío, Generales y Almirantes o asimilados a estos empleos podrán obtener el empleo superior inmediato, con igual carácter honorífico, al cumplir la edad señalada para el pase a la situación de retiro o reserva, previo informe favorable en todo caso del Consejo Superior del Ejército respectivo y siempre con la aprobación del Consejo de Ministros.

Artículo sexto.

Las disposiciones de la Ley no podrán motivar en ningún caso revisión de expedientes, iniciación de propuestas ni apertura de nuevos plazos para solicitar recompensas por hechos correspondientes a las pasadas campañas.

Artículo séptimo.

Uno. Cuando en lo sucesivo se formule una propuesta por autoridad suficiente, con arreglo a los Reglamentos correspondientes, para la Cruz Laureada de San Fernando, la Medalla Militar, el avance en la Escala y para las Medallas del Ejército, Naval y Aéreo, deberá comunicarse al interesado tanto la iniciación del expediente como la resolución final que recaiga sobre el mismo.

Dos. En tiempo de paz no podrá exceder de seis meses el plazo que transcurra desde la iniciación del expediente hasta su resolución final, a no ser que concurren causas excepcionales que lo im-

pidan. En tiempo de guerra el plazo máximo será el que expresamente se determine al final de la misma.

Artículo octavo.

En los expedientes para la concesión de algunas de las recompensas señaladas en el artículo anterior del presente Decreto que, llegados a su trámite final en el Consejo Superior del Ejército respectivo, no obtuviesen resolución favorable por estimarse que no concurren todas las circunstancias exigidas, se considerará por dicho Organismo si procede la concesión de alguna recompensa de rango inferior a la propuesta.

Artículo noveno.

Uno. Para la determinación del momento en que deben comenzar a surtir efectos las recompensas que fueren concedidas se tendrá presente que aquéllas sean motivadas por hechos de guerra concretos; surtirán efectos desde el momento en que éstos tuvieran lugar, cualquiera que sea la fecha de su concesión. Las que sean consecuencia de acumulación de servicios meritorios en campaña o de períodos de las mismas tendrán efectos desde la fecha que se determine en la disposición en que se concede.

Dos. Las recompensas de paz surtirán efectos desde el momento de su concesión.

Artículo diez.

Uno. La concesión de la Cruz Roja del Mérito Militar, cuando no sea pensionada, corresponderá al General o Almirante en Jefe del Teatro de Operaciones, o cuando éste no se halle organizado, al General o Almirante Comandante en Jefe de las Fuerzas terrestres, navales o aéreas.

Dos. Las Cruces pensionadas deberán ser concedidas por Decreto acordado en el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro del Ejército correspondiente.

Artículo once.

Al final de toda operación importante o de un período de operaciones los Generales o Almirantes en Jefe de las Fuerzas que hayan participado en las mismas propondrán a la autoridad superior, para su «citación como distinguido» en la Orden general correspondiente, a aquellos que se hayan destacado en el cumplimiento del deber.

Artículo doce.

En tiempo de paz, y al final de cada año natural, por las autoridades regionales se elevará al Ministro respectivo propuesta del personal que por haberse distinguido en el cumplimiento del deber pueda resultar merecedor de Cruces del Mérito Naval y Aeronáutico con distintivo blanco y de menciones honoríficas.

Artículo trece.

Uno. Los primeros Jefes de las Unidades, Centros y Organismos independientes podrán citar en sus órdenes respectivas al personal que, a tenor del artículo cincuenta y cuatro de la Ley, considere merecedor a esta recompensa como premio al sobresaliente cumplimiento del deber o méritos en funciones del servicio o, fuera de ellos, por actos o trabajos que demuestren amor al mismo y celo por el prestigio de las Instituciones armadas.

Dos. Asimismo, al final de cada año natural, los primeros Jefes de las Unidades, Centros y Organismos independientes deberán proponer a sus mandos inmediatamente superiores a aquellos que consideren merecedores de citación en la Orden general.

Artículo catorce.

Lo preceptuado en los artículos once, doce y trece de este Decreto se entenderá sin perjuicio de la facultad de todo Jefe de Unidad Superior para proponer en cualquier momento para alguna de las recompensas a que los citados artículos se refieren a quien consideren merecedor a ellas. Lo determinado en los tres artículos anteriores se supeditará en todo caso a que los Jefes que deban proponer dichas recompensas lo estimen procedente.

Artículo quince.

Por la Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios militares, coordinada por el Alto Estado Mayor, se reglamentará el uso de los distintivos comunes a los tres Ejércitos, así como el número máximo de los que simultáneamente hayan de ostentarse sobre el uniforme.

Artículo dieciséis.

Los actuales Jefes y Oficiales Caballeros Laureados de San Fernando pertenecientes a las Armas y Cuerpos con dos Grupos o Escalas continuarán en el «Grupo de Mando de Armas», «Escala de Mar» o «Grupo A», hasta cumplir los sesenta y seis años de edad los Jefes y sesenta y dos años los oficiales, en cuyo momento pasarán directamente a la situación de retirado, sin hacerlo a través del «Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», «Escala de Tierra» o «Grupo B», todo ello a tenor de la disposición transitoria segunda de la Ley.

De haber ascendido al Generalato o Almirantazgo antes de cumplir los sesenta y dos años, pasarán al Grupo B o similar situación a la misma edad que los no laureados. Si el ascenso se produce después de cumplir la referida edad, pasarán automáticamente al Grupo B o similar situación. En ambos casos podrán beneficiarse de la permanencia de dos años más en estos Grupos antes de pasar a la situación de reserva.

Artículo diecisiete.

Los poseedores de las Medallas Naval y Aérea Individual concedidas con anterioridad a la Ley y

sus derechohabientes disfrutarán de todos los beneficios que la misma otorga a la Medalla Militar Individual, a la que han estado siempre equiparadas por las Leyes y Decretos que han venido concediéndolos a esta última recompensa, y les serán asimismo aplicables en su integridad los preceptos de la Ley, del presente Decreto y los posteriores reglamentarios que al efecto se dicten.

Artículo dieciocho.

El personal en posesión de la Cruz de María Cristina será ascendido, asimismo con carácter honorífico, en el momento citado en el artículo cuarto de este Decreto, a petición del interesado. Cuando se trate de Coroneles o Capitanes de Navío o de Generales y Almirantes o Asimilados, el informe previo del Consejo Superior del Ejército respectivo deberá ser favorable como condición indispensable para ser sometido al Consejo de Ministros. En ambos casos el ascenso honorífico será incompatible con cualquier otro, efectivo u honorífico, que pudiera corresponderle en tal momento por aplicación de otra disposición vigente.

Artículo diecinueve.

La concesión del ascenso honorífico a que se refiere la disposición transitoria séptima de la Ley para quienes, habiendo obtenido en su día el ascenso por méritos de guerra o avance en la Escala, no hayan adelantado en el Escalafón de su Arma o Cuerpo un número de puestos equivalentes al cuarenta por ciento de avance en la Escala, que establece dicha Ley, se regirán por los mismos preceptos del artículo cuarto del presente Decreto.

Artículo veinte.

Las Medallas Naval y Aérea concedidas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley se seguirán ostentando según el modelo-diseño y color de la cinta reglamentarios en la fecha de su concesión. Los nuevos diseños de las Medallas del Ejército Naval y Aérea figurarán en el correspondiente Reglamento.

Artículo veintiuno.

Las Cruces de Guerra con Palmas, las de Guerra, las Cruces Rojas del Mérito Militar y las Cruces del Mérito Naval y Aeronáutico con distintivo rojo concedidas hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley se seguirán ostentando en la categoría en que fueron concedidas y con el modelo reglamentario en el momento de su concesión.

Artículo veintidós.

Las pensiones vitalicias actualizadas que la Ley otorga a las Cruces de Guerra, Cruces Rojas del Mérito Militar, Cruces del Mérito Naval y Aeronáutico con distintivo rojo y Medallas de Sufrí-

mientos por la Patria, que fueron concedidas durante las últimas campañas a personal ingresado posteriormente en los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, serán percibidas por los interesados con efectos económicos del primero de septiembre de mil novecientos setenta.

Artículo veintitrés.

En tanto no se publiquen los Reglamentos correspondientes a cada recompensa que lo precise, seguirán en vigor las disposiciones reglamentarias

anteriores en todo lo que no se oponga a la Ley quince/mil novecientos setenta o a los preceptos contenidos por el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 285, de 29-11-71.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 2844, 2846 y 2845/1971, por los que se nombran para los cargos que se citan al Teniente General don Julio Coloma Gallegos y a los Generales de División don Alfredo Mateos Bacas y don Blas Orzáez Román.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar Capitán General de la segunda Región Militar al Teniente General don Julio Coloma Gallegos, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la séptima Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Valladolid al General de División don Alfredo Mateos Bacas, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la novena Región Militar y Goberna-

dor militar de la plaza y provincia de Granada al General de División don Blas Orzáez Román, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Número 2843/1971, por el que se asciende al empleo de Teniente General al General de División don Juan Herrera López, nombrándole Capitán General de Baleares.

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Juan Herrera López, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad del día catorce de noviembre del corriente año, nombrándole Capitán General de Baleares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

RESERVA

Números 2847 y 2842/1971, por los que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Joaquín López Vacas y el Inspector Médico de segunda clase don José Antonio Escudero Valverde, pasen a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo

cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Joaquín López Vacas pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticinco de noviembre del corriente año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por aplicación a lo determinado en el artículo once del Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro,

Vengo en disponer que el Inspector Médico de segunda clase don José Antonio Escudero Valverde pase, a voluntad propia, a la situación de reserva, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del Estado núm. 285, de 29-11-71.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 25 del actual falleció en esta plaza el Teniente General, Presidente de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares, D. Joaquín Agulla Giménez Coronado.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.

CASTAÑON DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



IDIOMAS

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército en los exámenes ordinarios celebrados del 25 al 29 de octubre, convocados por Orden de 13 de octubre de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 233), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 89), se concede la revalidación y posesión de los idiomas que se señalan a los Generales, jefes, oficiales y suboficiales que se relacionan, con expresión de los que han obtenido con nota sobresaliente.

INGLES

Oficiales Generales

General de Brigada de Infantería don Benito Gómez Oliveros, General

Gobernador de la plaza y provincia de Almería.

General de Brigada de Ingenieros don José López de Roda y Arquer. Junta Regional Cont. de la 3.ª Región Militar.

General de Brigada de Artillería don Waldo Leirós Freire. Director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Jefes y oficiales

Infantería

Comandante D. José Rodrigo Rodrigo. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Santiago Cilleuelo Yarza. Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Andrés Cassinello Pérez. Alto Estado Mayor.

Capitán D. Juan Eleta Sequera. Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).

Otro, D. Juan Oliveros Alfonso. Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Celestino Samz Hurtado de Mendoza. Estado Mayor de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3.

Caballería

Capitán D. José de la Peña Vieito. Unidad de Helicópteros núm. XI para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Angel Lobo García. Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Otro, D. Manuel Sánchez de Pazos. C. I. R. núm. 7, Marines (Valencia).

Artillería

Coronel D. Gonzalo de Benito de Sola. Plantilla eventual en el C. E. M. A. G.

Otro, D. José Otero de Arca. Disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Carlos Alfonso Sarmiento. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Teniente coronel D. Berardo Castañera Pomareda. C. E. S. E. D. E. M.

Otro, D. José Real Roselló. Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Comandante D. Manuel Martín Castañer. Academia General Militar.

Otro, D. Raimundo Olmos Herrero. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62.

Otro, D. José Riera Benac. Escuela de Aplicación de Artillería.

Capitán D. Leandro Peñas Varela. Alto Estado Mayor.

Otro, D. Francisco Acín Gallego. Regimiento de Artillería de Campaña número 18.

Otro, D. Pedro Forteza Vieh. Centro de Instrucción de Reclutas número 14.

Teniente D. Octavio Carnero Hernández. Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Otro, D. Alberto Pánilla Fuentes. Regimiento Artillería Antiaérea número 74.

Alférez D. Carlos Martínez de Baños Carrillo. Alumno del segundo curso de la Academia de Artillería.

Ingenieros

Capitán D. José Luis Tamayo Monedero. Alumno en prácticas de la Escuela de Estado Mayor

Otro, D. Juan Narro Romero (sobresaliente). Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Zaragoza).

Otro, D. Enrquie Bahamonde de Rada. Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José Perla Goñi. 3.ª Zona de la I. P. S., Distrito de Zaragoza.

Otro, D. Santiago Pérez Bujones (sobresaliente). Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Sanidad

Capitán D. Jaime Bernabéu Gadea. Capitanía General de Baleares.

Practicante de primera D. Francisco Salqueiro Rodríguez. Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Veterinaria

Teniente coronel D. Pedro de la Banda Egido. Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar.

Capitán D. Alfredo Rodríguez Vega. Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

FRANCES

Oficiales Generales

General de División D. Juan Mateo Marcos. Alto Estado Mayor.

General de Brigada de Infantería don Carlos García Riveras. Escuela Superior del Ejército.

Jefes y oficiales

Infantería

Coronel D. Francisco Carbonell Cadenas de Llano (sobresaliente). Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Enrique Velázquez Ortega. Disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Comandante D. Antonio Eleta Sequera. Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Angel Centeno Pérez. Alto Estado Mayor.

Capitán D. Manuel López Guzmán. Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Espiñeira García. Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Gilberto Marquina López. Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Timoteo Martínez Pereda. Disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Francisco Galea de Pekari. Alto Estado Mayor.

Otro, D. Manuel Gordo García. Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Florencio Martínez Díez. C. I. R. núm. 15.

Teniente D. Emilio Martín Merino. Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. Vicente Boix Llombart. Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, D. Ricardo Núñez Moros. 63 Bandera de la Policía Armada (Irún).

Caballería

Coronel D. Miguel García de la Herrán Martínez. Presidente de la Junta Local de Contratación de Melilla.

Capitán D. José Núñez Amador. C. I. R. núm. 12.

Artillería

Coronel D. Gonzalo de Benito de Sola. C. E. M. A. G.

Teniente coronel D. Ignacio Sarasola Iñanias. Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Ribate Blarige. Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante D. Antonio Jiménez Ritorod. C. I. R. núm. 14.

Otro, D. Carlos Tuboada Sangro. Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

Otro, D. Francisco Cadenas León. Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Armando Marchante Gil. Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. José Pérez Manchón. Estado Mayor Central del Ejército.

Capitán D. Marcial Vallespir Socias. Academia de Artillería.

Capitán D. Juan Rodríguez Arnáiz. Regimiento de Artillería de Campaña número 29.

Ingenieros

Teniente coronel D. Francisco Fernández Lamuño. Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Comandante D. Juan Durán Abad. Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán D. Fernando Ripoll Molines. Regimiento de la Red Permanente de Servicios Especiales de Transmisiones.

Intendencia

Comandante D. Manuel Vázquez Labourdette. Escuela de Aplicación de Intendencia.

Capitán D. Francisco Bellido Andreu. Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Sanidad

Capitán D. Enrique Santiago Lores. Agrupación de Sanidad de la Reserva General.

Oficinas Militares

Teniente D. Agustín García Nuevo (sobresaliente). Alto Estado Mayor.

Guardia Civil

Coronel D. Angel Ruiz Ayúcar. Academia Especial de la Guardia Civil.

Teniente D. Argimiro Esteban Casado. Mando de Línea de Trubia (Oviedo).

Suboficiales

Sanidad

Brigada D. Francisco García Fuertes. Grupo Regional de Sanidad número 5 (Zaragoza).

Guardia Civil

Sargento D. Antonio López Morales. 251 Comandancia (Puesto de Frigiliana, Málaga).

RUSO

Jefes

Guardia Civil

Teniente coronel D. José Chapuli Pérez. 131 Comandancia de la Guardia Civil.

ALEMAN

Jefes y oficiales

Infantería

Comandante D. Jaime Farré Albiñana. Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.

Otro, D. Juan Chicharro Lamamié de Clairac. Alto Estado Mayor.

Otro, D. Francisco Galea Pekari. Alto Estado Mayor.

Artillería

Coronel D. Joaquín Sánchez-Gabriel Fernández Giro. Alto Estado Mayor.

Ingenieros

Comandante D. Eduardo Cobián Martín. Jefatura de Ingenieros de Baleares.

Sanidad

Comandante D. César Galve Brungo. Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

C. I. A. C.

Comandante D. Job Placencia Valero. Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.

Comandante D. Emilio Hidalgo Sánchez. Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar.

Intendencia

Teniente coronel D. Francisco Borrás Clar. Mayoría Regional de Intendencia de Baleares.

ARABE

Jefes

Infantería

Teniente coronel D. Juan Pablo de Vicente. Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Pascual Herrera Solís. Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

PORTUGUES

Jefes y oficiales

Infantería

Capitán D. Carmelo Medrano Salto (sobresaliente). Secretario de la Embajada de España en Lisboa.

Otro, D. Germán García Guerreira. Alto Estado Mayor.

Ingenieros

Capitán D. Feliciano Calvo González. Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Teniente D. Jesús Cano Molina. Estado Mayor Central.

ITALIANO

Artillería

Coronel D. Gonzalo de Benito de Sola (sobresaliente). C. E. M. A. G.

Otro, D. Luis Cámara Molina. Jefe del Estado Mayor de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Capitán D. Federico Carrero Plaza. Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.

Otro, D. José González Paradis. Estado Mayor de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército.

Caballería

Comandante D. Félix López-Romero y Delgado. Academia de Caballería. Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASIAÑÓN DE MENA

TITULO DE PARACAIDISTA

Superadas las pruebas del 170 Curso de Formación Paracaidista y lograda la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista al personal de tropa que ha terminado con aprovechamiento el citado Curso y que a continuación se relaciona, con efectos administrativos a partir de 1 de noviembre de 1971.

Nombres y apellidos	Número D. N. I.
Soldados	
Adolfo Alcocer Gómez	640.495
Adolfo Cienfuegos García... ..	71.702.164
Agustín Barrero Martínez... ..	15.869.449
Agustín Margarit Hernández	39.129.876
Alberto Pardo Riera	37.265.958
Alejandro Moreno Majada... ..	8.093.433
Alfonso Blasco Blázquez	—
Alfonso Cid de la Puente... ..	24.790.036
Alfredo Huete López	15.339.991
Andrés Retamosa Borreguero	2.179.922
Angel Domínguez Sánchez... ..	41.390.437
Angel Lorenzo Méndez... ..	51.839.959
Angel Steira Lourido	32.383.859
Andrés Cespon León	13.677.420
Andrés Montes Martínez	46.105.232
Antonio Alvarez Suárez	41.363.499
Antonio Arroyo García... ..	105.278.890
Antonio Bellido Rufián	25.900.053
Antonio Cereza Playán	17.985.850
Antonio Fernández Alvarez	11.040.336
Antonio García García... ..	36.950.997
Antonio Hernández Abásolo	86.710.14
Antonio Hernández San Andrés	10.771.261
Antonio López Delgado	46.313.090
Antonio Muñoz Ricart... ..	—
Antonio Murillo Serrano	6.929.597
Antonio Rastrollo Cepeda... ..	—
Antonio Saiz Ros	38.397.705
Antonio Romos Sala	26.423.984
Antonio Valero Medina	19.864.888
Antonio Vélez Mena... ..	37.233.424
Arturo Torres Torres	—
Arturo Vallejo Domínguez... ..	34.592.880
Aureliano Serna Cabezas II... ..	14.874.881
Aurelio Arias Barrio	51.047.988
Aurelio Hernández Díaz	11.691.000
Benjamín Crespo Azabal... ..	37.349.726
Benito Estella Delgado... ..	47.424.026
Bernardo Barro Medinilla... ..	15.873.338
Camilo López Prada	76.796.037
Cándido Dorado Pérez... ..	40.830.786

Nombres y apellidos	Número D. N. I.	Nombres y apellidos	Número D. N. I.
Cándido Fernández Valdés... ..	10.776.633	José Calvo Sánchez	15.770.021
Carlos Cifré Carrero	37.304.243	José Casal Pájaro	33.200.613
Carlos Cisneros Domínguez... ..	36.553.257	José Castillo Brioso	28.381.088
Carlos Flores Ordás... ..	71.409.085	José L. Castro Rey	35.419.011
Carlos García Liébanas	50.533.022	José Faredo Bañuelos	14.871.830
Carlos Lavín Sáez	14.693.949	José Fernández Tolosa... ..	11.357.859
Carlos López Amedo	50.141.440	José García Alvarez... ..	10.533.527
Carlos Martín Caballero	50.114.323	José García González... ..	32.387.537
Carlos Martínez Castillo	17.178.217	José Gómez Chaparro	28.350.807
Carlos Ruiz Andrés... ..	51.835.609	José González Rodríguez	10.783.736
César Neira Mallada	9.677.427	José Hermida Neira	35.238.819
César Soto de Blas	40.268.669	José Herrerós Sánchez... ..	36.667.856
Crescencio Martínez Escuin	39.294.561	José Magriñas Alonso	39.826.855
Daniel Caneda Antelo	33.200.597	José Marcos Alava	1.622.256
David Rodríguez García	11.043.101	José Martín Gómez	41.390.827
Dario Bolaño Conde	34.602.903	José Martínez Bernal	14.698.875
Diego Avila Martínez	28.420.20	José Montoro Maeso... ..	6.197.413
Domingo Villén Martínez... ..	26.172.517	José Moreno Sánchez	27.907.555
Domingo Novoa González... ..	76.691.294	José Moya Blázquez... ..	—
Eduardo López Rodríguez... ..	27.895.364	José Oliveira García... ..	10.528.248
Eduardo Rey Alfonsín	3.395.195	José Ortiz Rodríguez	40.263.826
Eloy Oveja Huaso	7.937.305	José Pérez Salas	39.302.811
Emiliano Ruiz Renedo... ..	13.046.614	José Peus Piqué	36.917.145
Emiliano Fernández González	71.542.634	José Platero Acedo	10.549.675
Enrique Serra Cebrián... ..	38.766.754	José Puzueco Fernández	71.613.519
Esteban Parra del Pozo	51.957.023	José Ramos Martínez	15.881.945
Evelio Fernández Galo... ..	14.639.720	José Rodríguez Alvarez... ..	34.623.528
Félix Biembobas Menas	39.303.705	José Rodríguez Fernández... ..	10.776.937
Félix Baca Galán	11.040.477	José Rodríguez Gutiérrez	71.689.027
Fernando Baztán Viu	15.778.719	José Rodríguez Pérez	34.600.040
Fernando Delgado Martínez... ..	11.700.066	José Romano de Antón... ..	37.260.607
Fernando Jabonero Bonero	38.397.231	José Sanjuán Fernández	14.912.410
Fernando Navarro Hueso... ..	1.397.647	José Valdés Morales... ..	38.392.155
Fidel Escabias Aguilar... ..	203.358	José Varela Penelo	1.375.564
Fidel Varela Bravo	17.121.606	Juan Bravo de Frutos	3.407.231
Francisco Barba Benítez	70.714.823	Juan Blanes Murcia... ..	27.200.986
Francisco Bravo Moreno	24.772.198	Juan Cortés Cortés	40.942.799
Francisco Castillo Carrión... ..	—	Juan Fresno Bitienes	10.776.390
Francisco Fúster Carboneras	41.384.489	Juan García Ródenas	5.098.147
Francisco Jimeno García... ..	17.185.574	Juan Lanao Santestévez	73.184.309
Francisco Marcos Fajardo... ..	27.210.685	Juan Lloret Mengual	19.977.979
Francisco Sánchez Martos... ..	750.520	Juan López Arribas	048.045
Francisco Tortosa Such	20.380.486	Juan López Pérez	75.054.622
Gabriel Jiménez Gavilán	—	Juan Luque García	2.034.319
Galo Conejero Suárez	19.451.069	Juan Martí Rodríguez	24.096.453
Germán Oliva de Cáceres... ..	50.932.095	Juan Rodríguez Rodríguez... ..	3.062.367
Ginés García Aledo	41.071.911	Juan Romero Aguilar	1.083.665
Gregorio García Canillas... ..	12.351.225	Juan Tornero Romero	31.555.393
Gregorio Vázquez Fuente... ..	1.374.233	Juan Torres Lacomba	19.970.876
Guillermo Prieto Asensio... ..	40.940.569	Juan Murillo Sánchez	30.182.105
Hermínio López Pérez... ..	34.586.632	Juan Usallín Labrador	7.781.232
Ignacio Sánchez Valverde... ..	7.779.989	Julián Murilla Rubi	77.878.744
Isacio Nieto Núñez	3.776.314	Julio Chinarro Puldó	—
Ismael Giraldo Gallardo	12.690.117	Julio Rodríguez Martínez	40.948.591
Jaime Font Boj	—	Lorenzo Cruz López	7.420.885
Jaime Roldán Arguero... ..	24.073.774	Lorenzo Silva Rubio	24.082.392
Jaime Salvado Arrufat... ..	36.914.316	Luis Delgado Berrozpez... ..	14.541.106
Javier Coca Herrerros	12.192.957	Luis García Matesanz... ..	70.157.749
Jesús Durán García... ..	51.958.270	Luis Muñoz Sanjosé	3.411.776
Jesús Fernández Calvo... ..	33.195.714	Luis Nogaledo González	71.492.680
Jesús Fernández Crespo	71.112.292	Luis Píriz Alvarez	11.696.159
Jesús Caraboa Couto	—	Luis Quintana Roig	40.269.565
Jesús García Vargas	6.120.150	Manuel Alonso Viqueira	33.193.361
Jesús López Pérez	10.546.790	Manuel García Ponte	37.769.501
Jesús Mouroy Abell	77.450.108	Manuel Menéndez Riera	10.776.051
Jorge Ballarín Cabellut	17.986.409	Manuel Muelego Estravis	34.583.649
Jorge Jordán Catamber... ..	39.418.319	Manuel Nuevo Martínez	30.609.83
Jorge Ruiz Urquiza... ..	50.408.869	Manuel Olivares González... ..	5.103.343
José Alvarez González... ..	71.608.731	Manuel Pérez Montoya	27.199.739
José Antúnez Sardaña... ..	42.688.148	Manuel Rodríguez Fernán- dez	10.010.021
José Asenjo Santos	—	Manuel Román Caraballo... ..	31.311.003
José Benito Martín	8.829.359	Manuel Segarra Badia... ..	19.819.127
José Bolívar Vela	24.091.468	Manuel Silva Valdés	—
José Calabria Alvarez	6.942.374	Manuel Toscano Tenorio	24.805.251
José Calvo Seoane	33.202.970	Manuel Varela Gabín	2.557.683
		Marcelino Cancio Donlabín	32.382.816

Nombres y apellidos	Número D. N. I.
Marcial Ruiz Martínez	11.039.885
Mariano Hernández Romero	24.070.945
Mariano Márquez Méndez...	6.928.047
Mariano Galaote Jiménez...	32.013.974
Martín Iglesias Coto	105.553.564
Martín Molgado Hermoso...	1.387.151
Maximiano Fernández López	12.192.022
Miguel Arroyo Ibáñez	13.059.559
Miguel Celorrio Pérez	13.067.413
Miguel Hidalgo Rodríguez	36.948.901
Miguel Pavón Palma	37.772.237
Miguel Sánchez Contrás	11.691.251
Octavio Martínez Sánchez...	138.889.963
Pablo Beltrán Miralles...	—
Paulino Izquierdo Alvarez...	75.991.705
Pedro Domínguez Villalobos	74.793.470
Pedro Insa Piñol... ..	40.951.072
Pedro Lobo Poza	70.230.951
Pedro Picazo Asensi... ..	21.377.978
Pedro Serrano Megina... ..	5.873.794
Pedro Socuellamos García	2.065.808
Pedro Torres de Toro	24.760.531
Rafael Aguado Díaz... ..	75.666.438
Rafael Antónex Bajo	28.299.136
Rafael Díaz Fernández... ..	11.357.837
Rafael García Moreno... ..	—
Rafael Moreno García	20.666.44
Rafael Pozuelo Cañadas	—
Rafael Tronco González	—
Ramón Cabelles Jallas... ..	33.201.407
Ramón Marín Guerrero	75.194.879
Ramón Souto Rodríguez	254.607
Raimundo Susaeta Erburu	15.882.940
Ricardo Sanz Puig	37.715.810
Salvador Calvo Martín	138.340
Salvador Fernández Fernández	11.359.118
Santiago Noval Fuentes	9.670.571
Santos López Soriano	22.414.212
Santos Santamaría Marín	13.066.008
Segundo Fernández Rubio	4.120.596
Tomás Barrio Martínez	14.084.205
Tomás Bermejo Macarro	—
Tomás Gordillo Butza	46.309.441
Vicente Camarena Bodi	73.897.245
Vicente Escribano Herrero	3.402.728
Vicente Romano de Antonio	40.952.684
Victoriano Castaño Lorenzo	11.687.707

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor principal del Grupo de Historia del Arte Militar, existente en la Escuela Superior del

Ejército (Escuela de Estado Mayor), anunciada de libre elección por Orden de 10 de septiembre de 1971 (D. O. número 208), se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Juan García Siso (3.251), del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Este destino produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de la clase de Topografía y Cartografía del curso previo para ingreso en la Escuela de Estado Mayor, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), anunciada de libre elección por Orden de 24 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 230), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Pissera Velasco (6.265), del Estado Mayor Central del Ejército.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para la Secretaría de Estudios del C. E. F. A. M. S. en la Escuela Superior del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 24 de septiembre de 1971 (D. O. número 220), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Sancho García (6.291), del Estado Mayor Central del Ejército.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Superior del Ejército, para la Secretaría de Estudios de la Escuela de Estado Mayor, anunciada de libre elección, por Orden de 8 de octubre de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 232), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Muñoz Tabar (6.161), del Estado Mayor Central, plantilla eventual de la C. E. M. A. G.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección.

Como continuación a la Orden publicada por Orden de 23 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 268), por la que se anunciaba una vacante de teniente coronel en el Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil, se entenderá rectificada en el sentido de que dicha vacante es de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, nueva creación, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza), anunciada por Orden de 21 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 217), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Reig González-Larriaga (1.790), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y en la UDIENE de la misma Región y plaza.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movili-

zación núm. 63 (Pamplona), anunciada por Orden de 2 de octubre de 1971 (D. O. núm. 226), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Mariano Genis Fontana (1.851), del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida), correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 25 de octubre de 1971 (D. O. núm. 244), he designado al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Juanes Santos (3.311), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 26 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 27 de octubre de 1971 (D. O. núm. 246), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique García Jiménez (1.880), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la misma Dirección a que se le destina.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Padecido error material en la impresión de la Orden de 26 del actual (D. O. núm. 271), por la que se destinaba al teniente de Infantería D. José Barrón Rodríguez a la Unidad de Helicópteros núm. II, queda rectificadada en el sentido de que quedará agregado a la Unidad de Helicópteros número XI para Cuerpo de Ejército en Colmenar Viejo (Madrid), en la fecha y condiciones expresadas en la citada Orden.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Julio Coloma Gallegos, Capitán General de la 2.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Benjumea Medina (2.575), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del Teniente General en situación de disponible D. Iñigo de Arteaga y Falguera.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del E.» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, b) factor 0,3, como comprendido en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, al capitán de Infantería D. José Barbadillo Nocea (7.623), del Gobierno General de la provincia de Sahara. A partir de 1 de noviembre de 1971.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Julio Coloma Gallegos, Capitán General de la 2.ª Región Militar, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel García Negrotto (685), que desempeñaba dicho cometi-

do en el anterior empleo y destino del citado Teniente General.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino (b, factor 0,3), como comprendido en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, al subteniente especialista D. Alejandro Ruiz Jiménez (491), de la Policía Territorial de la provincia de Sahara. A partir de 1 de noviembre de 1971. (Del sueldo que disfrute.)

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Julio Coloma Gallegos, Capitán General de la 2.ª Región Militar, al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Lucrecio Hidalgo Gamero (599), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del Teniente General en situación de disponible D. Iñigo de Arteaga y Falguera.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Ascensos

La Orden de 17 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 265) se entenderá rectificadada en el sentido de que el capitán de Intendencia (E. A.) don Justo Velasco Madrid (983) que por la misma asciende a comandante proceden-

te de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, queda en la situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de Granada.
Madrid, 24 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**INTERVENCION****Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de septiembre de 1971 (D. O. número 222), pasa destinado con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, el comandante interventor D. José Martín Fernanz (242), de ayudante de campo del Interventor de Ejército D. Alvaro Campos Retana, Jefe de los Servicios de Intervención de la Administración Central.
Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**VETERINARIA MILITAR****Trienios**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan, al jefe y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1972, excepto para el que se señala distinta fecha.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Comandante veterinario D. Nicolás García Salado (211), once trienios de oficial.

De la Academia de Sanidad Militar

Capitán veterinario D. Fulgencio Pintado Inglés (354), cinco trienios de oficial.

Del Depósito de Recría y Doma de Eclija

Capitán veterinario D. Pedro Charriel Vega (390), cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

Del Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar

Capitán veterinario D. José Fernández Justo (420), dos trienios de oficial.

De la Unidad de Veterinaria núm. 5

Capitán veterinario D. José Campos Causape (275), seis trienios de oficial.

De la Unidad de Veterinaria núm. 8

Capitán veterinario D. Antonio Raya Jiménez (389), cuatro trienios de oficial.

De la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta

Capitán veterinario D. Juan Martín Santaolalla Valenzuela (351), cinco trienios de oficial.

De la Sección Móvil de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares

Teniente veterinario D. Miguel Herreros López (426), un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1972.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Capitán veterinario D. Esteban Guillén Serrano (317), cinco trienios de oficial.

De la Jefatura de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias

Capitán veterinario D. Manuel Sierra Carabias (334), cinco trienios de oficial.

De «En expectativa de servicios civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Capitán veterinario D. Manuel Álvarez Ortega (262), siete trienios de oficial.
Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Ingresos**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra con la graduación de sargento y antigüedad de 26 de noviembre de 1971, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Angel Sánchez García (845), supernumerario en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, continuando en dicha situación.
Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a sar-

gento primero especialista herrador, con antigüedad de 27 de noviembre de 1971, al sargento de la misma especialidad D. Angel Sánchez García (845), supernumerario en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, continuando en dicha situación.
Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Trienios**

De acuerdo con lo que determinan los artículos 1.º, apartado b), y 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 250), se conceden los trienios acumulables que se expresan al oficial veterinario de complemento que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de la fecha que se indica.

De la Unidad de Veterinaria núm. 3

Teniente veterinario de complemento D. Pedro Sanmarti Boncomppte, un trienio de oficial con antigüedad de 1 de agosto de 1968, a percibir desde 1 de octubre de 1971.

Al mismo, dos trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1971 y a percibir desde 1 de octubre de 1971.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Mandos**

Para cubrir la vacante de mando de la Tenencia Vicaría Castreense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la Capitanía General de Canarias, anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 254), a propuesta del Vicario General Castreense, he designado al teniente coronel capellán D. Francisco Ustoa Oñativia (147), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado a la Escuela Superior del Ejército, hasta tanto sea cubierta la vacante producida por su ascenso o le corresponda destino voluntario o forzoso, el coronel capellán don Joaquín Barco Acosta (89), en si-

tuación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos de percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

A propuesta del Vicario General Castrense, de conformidad con el artículo 6.º, párrafo 3.º, del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de fecha 5 de agosto de 1950, cesa en su actual destino y pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el comandante capellán D. Elicio Santos Pérez (138), de la Escuela Central de Educación Física.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al suboficial y asimilado que a continuación se relacionan:

b) *Factor 0,3.*

Subteniente músico D. Francisco Montoya Serrano (345), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. A partir de 1 de noviembre de 1970.

Cabo músico, asimilado a sargento, don José Navarro Díaz (518), del mismo. A partir de 1 de diciembre de 1970.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Próxima a producirse una vacante de coronel en la Junta Regional de Contratación de la 3.ª Región Militar (Valencia), se anuncia para proveerse entre los del citado empleo de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Plantilla eventual.

Próxima a producirse una vacante de teniente en la Sección de Policía Militar de Zaragoza, se anuncia para proveerse entre los del citado empleo de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

No podrán pedirla los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción general 170-172, asignada para juez del Juzgado Militar Eventual de Jefes y Oficiales y Expedientes Administrativos de Burgos.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias

será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del E.» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno, del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los oficiales que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1*

Teniente de Infantería D. Alfredo Ezquerro Solana (9.076), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de noviembre de 1971.

b) *Factor 0,3*

Capitán de Infantería D. Manuel Marquina López (7.318), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de diciembre de 1971.

Capitán de Caballería D. Manuel Berrocal Lorenzo (1.436), de la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército. A partir de 1 de noviembre de 1971.

Teniente de Infantería D. Francisco Mato Cruz (9.296), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Pedro Samano Roa (9.323), de la misma. A partir de 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Francisco García Peradilla (9.361), de la misma. A partir de 1 de diciembre de 1971.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del E.» núm. 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

b) *Factor 0,3.*

Subteniente especialista D. Alfredo García Vega (228), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de diciembre de 1971 (del sueldo que disfrute).

Sargento primero de Infantería don Juan Calvo Roca (7.424), de la misma. A partir de 1 de noviembre de 1971

Otro, D. Juan Corpas Balebona (7.494), de la misma. A partir de 1 de diciembre de 1971.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y el complemento de sueldo por razón de destino que se expresan, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de tercera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Jesús Tamames Pérez (8.768), del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) *Factor 0,1.*

Sargento primero legionario D. José Rodríguez Varela, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de septiembre de 1971.

Sargento de Infantería D. Jesús Tamames Pérez (8.768), del Gobierno General de la provincia de Sahara. a partir de 1 de julio de 1969.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cursos de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar

La Orden de 30 de octubre de 1971 (D. O. núm. 248) por la que se convocan para realizar las pruebas de aptitud que señala el artículo 30 de la Ley de 22 de diciembre de 1953 («G. L.» núm. 110) a los subtenientes y brigadas de las Armas y Cuerpos que en la misma se relacionan, se entenderá rectificada por lo que al brigada especialista D. Federico López Canto (42) se refiere, en el sentido de que el destino del mismo es la Unidad de Helicópteros núm. II.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 54/1966, de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de diciembre de 1971

Subteniente D. Celedonio Campa Sánchez, del 22 Tercio, ocho de tropa.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de diciembre de 1971

Sargento primero D. Manuel Ortiz Camaeño, del 25 Tercio, siete de tropa.
Subteniente D. Cándido Bernal Alvarez, del 61, cinco de tropa.

Sargento primero D. Porfirio Sanz Ventosa, del mismo, siete de tropa.
Subteniente D. Venancio Santamaría Diego, del 63, cinco de tropa.
Otro, D. Antonio González Expósito, del 64, seis de tropa.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de diciembre de 1971

Sargento D. Agustín García Mora, del 14 Tercio, nueve de tropa.
Otro, D. Pedro Rodríguez Colado, del mismo, nueve de tropa.

Brigada D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 25, seis de tropa.

Sargento D. Andrés San Martín Cantón, del 26, nueve de tropa.

Subteniente D. Jesús Vinuesa Badía, del 33, cinco de tropa.

Brigada D. Graciano Barca Ruiz, del 54, siete de tropa.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1971

Sargento D. Laureano García Andrés, del 12 Tercio, ocho de tropa.

A partir de 1 de octubre de 1971

Sargento D. Julián Larriba López, del 61 Tercio, ocho de tropa.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1971

Sargento D. Francisco Barquero Hermosilla, del 52 Tercio, siete de tropa.

A partir de 1 de octubre de 1971

Sargento D. Eduardo Moure Ballano, del 52 Tercio.

A partir de 1 de diciembre de 1971

Sargento primero D. Isidro Sánchez Galera, del 14 Tercio, seis de tropa.

Sargento D. Alejandro Mansilla Troncoso, de la Agrupación de Destinos, siete de tropa.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1971

Sargento primero D. Jesús Puebla Morón, del 11 Tercio, cinco de tropa.

A partir de 1 de diciembre de 1971

Sargento D. José Orís Cases, del 31 Tercio, seis de tropa.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Lisardo Baena Rodríguez, de la 241 Comandancia.

Don Eladio Rivas Vaquero, de la 652. Don Manuel Martín Caspio, de la 152 Comandancia.

Don Luis Santos Hernández, de la 551.

Don Amable Vicente Perea, de la 242.

Don Miguel Gallego Pérez, de la 232. Don Francisco Galán Eleno, de la 622 Comandancia.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes de esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo.

Don Luis Conde García, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Cosme Puerta Martínez, de la 321 Comandancia.

Don Francisco Cano Giraldez, de la 413.

Don Avelino Espinosa Cid, de la 242 Comandancia.

Don David Nogueiras Dorado, de la 632.
 Don Francisco Taverro Pizarro, de la 221.
 Don Salvador Martínez Ruiz, de la 622.
 Don Antonio Carrasco Bernal, de la 111.
 Don Eusebio Martín Montero, de la 321.
 Don José López Gómez, de la Plana Mayor de la 5.ª Zona.
 Don Teodoro Díaz Muñoz, de la 111 Comandancia.
 Don Angel Rubio Fernández, de la 3.ª Comandancia Móvil.
 Don José García Escribano, de la Plana Mayor del 52 Tercio.
 Don Pedro Gallardo Navarro, de la 321 Comandancia.
 Don Eustaquio López Isla, de la 641.
 Don Antonio García López, de la 322. Madrid, 25 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo, por antigüedad, con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don José Rey Rodríguez, de la 632 Comandancia.
 Don Francisco Navarro Torres, de la 3.ª Comandancia Móvil.
 Don Valentín Martín Iglesias, de la 222 Comandancia.
 Don José Martínez García, de la 321.
 Don Modesto Acosta Romero, de la 242.
 Don Eugenio Tapia Sánchez, de la 2.ª Comandancia Móvil.
 Don Luis Garrido Sigüenza, de la 431 Comandancia.
 Don José Moreno Estévez, de la 112.
 Don Constantino Hernández Alonso, de la 611.
 Don Constantino Alas Arobes, de la 652.
 Don Antonio Fernández Morales, de la 3.ª Comandancia Móvil.
 Don Luis Giraldo Murillo, de la 413 Comandancia.
 Don Manuel Barroso de Cara, de la Agrupación de Destinos.
 Don Francisco Jurado Hurtado, de la 211 Comandancia.
 Don Fermín Castaño Foronda Martínez, de la Plana Mayor del 11 Tercio.
 Don Aniano Pérez Hernández, de la 253 Comandancia.
 Don Angel López López, de la Academia Especial.
 Don Ricardo Bolaño González, de la 641 Comandancia.
 Don Florencio Rodríguez Pizarro, de la 221.
 Don Francisco Carrero Peña, de la 262.
 Don Fernando Luque García, de la 221.

Don Claudio Culebras García, de la 1.ª Comandancia Móvil.
 Madrid, 25 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Melitón Fernández Ruipérez, de la 152 Comandancia.
 Cristóbal Racero Montilla, de la 331.
 Dionisio Mateos González, de la 531.
 José Gallardo Alonso, de la 652.
 Parmenio Pérez González, de la Plana Mayor del 53 Tercio.
 José Gutiérrez Moral, de la 412 Comandancia.
 José Siles Rincón, del Parque de Automovilismo.
 Doroteo de los Frailes Martín, de la 531 Comandancia.
 Antonio Banegas Palazón, de la 312.
 Angel Casado Madero, de la 641.
 Alfredo Domínguez Cortés, de la 242.
 Doroteo Arroyo Gómez, de la 411.
 Antonio Martínez Maldonado, de la 232.
 Agustín Salvador Sastre, de la 652.
 José Ciudad Delgado, de la 221.
 Jesús Crespo Vega, de la 622.
 José Jiménez Sánchez Ramírez, de la 111.
 Cecilio Beltrán Gómez, de la 641.
 Ignacio Bazo Flores, de la 112.
 Mariano Almendros del Castillo, de la 253.
 Saturnino García-Ochoa Sandoval, de la 141.
 José Sampetro Infantes, de la 242.
 Agapito García García, de la 331.
 Gerardo Caballero Presa, de la 3.ª Comandancia Móvil.
 Sebastián Medina Alonso, del Parque de Automovilismo.
 Salvador Martínez Teruel, de la 321 Comandancia.
 Antonio Luque Ruiz, de la 231.
 Rafael Carmona Rivera, de la 253.
 Saturnino Platas Gómez, de la 412. Madrid, 25 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 142/1961 de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1971

Sargento D. Joaquín Fernández Flores, del 26 Tercio, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Julio Silvosa García, del 41, con la de 5 de septiembre de 1971.

Otro, D. Pascual García Tolosa, del 51, con la de 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Evaristo de Domingo Marijuán, del 54, con la de 25 de marzo de 1967.

A partir de 1 de diciembre de 1971

Sargento D. Doroteo Chaguaceda Moreno, del 13 Tercio, con la antigüedad de 16 de noviembre de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1971

Sargento D. Justiniano Armero Olivares, del 11 Tercio, con la antigüedad de 8 de septiembre de 1971.

Otro, D. Eugenio Núñez Ságeras, del 14, con la de 1 de octubre de 1970.

Otro, D. Angel Santiago Pascual, del 21, con la de 2 de abril de 1968.

A partir de 1 de noviembre de 1971

Sargento D. Angel Ruz Hernández, del 11 Tercio, con la antigüedad de 29 de junio de 1968.

Otro, D. Francisco Expósito Sánchez, del 23, con la de 29 de julio de 1971.

Otro, D. José Rivilla Estévez, del 23, con la de 1 de abril de 1968.

Otro, D. José Herrera Badules, del 41, con la de 21 de julio de 1967.

Otro, D. Luís Mozas Domínguez, del 63, con la de 1 de octubre de 1971.

Otro, D. Agustín Contreras Velasco, del 65, con la de 9 de marzo de 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1971

Sargento primero D. Norberto Cintas Sanjuán, del 11 Tercio, con la antigüedad de 1 de octubre de 1971.

Otro, D. Julián Martín Zamarreño, del 62, con la de 1 de octubre de 1971.

Sargento D. Pedro García Álvarez, del 21, con la de 1 de octubre de 1971.

Otro, D. Fernando Santamarta Blanco, del 41, con la de 24 de septiembre de 1971.

A partir de 1 de noviembre de 1971

Sargento primero D. Antonio Murillo Pinar, del 51 Tercio, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

Sargento D. Francisco Delgado Guerra, del 11, con la de 25 de abril de 1971.

Otro, D. Marcelo Oliva Martín, del 14, con la de 4 de octubre de 1971.

Otro, D. Antonio Sosa Miranda, del 15 Tercio, con la de 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Francisco Romero López, del 24, con la de 31 de octubre de 1971.
 Otro, D. Juan Cruz López, del 31, con la de 1 de noviembre de 1971.
 Otro, D. Eusebio Murillo Jiménez, del 41, con la de 3 de octubre de 1971.
 Otro, D. Angel Vaz Romero Nieto, del Parque de Automovilismo, con la de 1 de noviembre de 1971.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1971

Brigada D. Hipólito Sánchez Fernández, del 41 Tercio, con la antigüedad de 29 de marzo de 1970.

Otro, D. Miguel Fuentes Robles, del 51 Tercio, con la de 21 de octubre de 1971.

Sargento primero D. Antonio Aráez Berméjo, del 14, con la de 29 de septiembre de 1971.

Otro, D. José Pintado Rodríguez, del 21, con la de 4 de octubre de 1971.

Otro, D. Francisco Marín García, del 23, con la de 20 de octubre de 1971.

Otro, D. Ramón Freire López, del 64, con la de 1 de noviembre de 1971.

Sargento D. Francisco Pitarch Segovia, del 25, con la de 14 de febrero de 1971.

Otro, D. Juan Aguilar Aguilar, del 26 Tercio, con la de 2 de octubre de 1971.

Otro, D. Juan Ibáñez Navarro, del 32 con la de 16 de octubre de 1971.

A partir de 1 de diciembre de 1971

Brigada D. Antonio Buján Otero, del 63 Tercio, con la antigüedad de 5 de noviembre de 1971.

Otro, D. Manuel Blanco Cabo, del 64, con la de 7 de noviembre de 1971.
 Madrid, 25 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado, por inutilidad física, por fin del presente mes, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se indican, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Sargento primero D. Pascual Sánchez Olmos, del 31 Tercio.

Sargento D. Teodosio Rodríguez Sanz, del 41.

Otro, D. Manuel Señor Ron, del mismo.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por inutilidad física, como comprendidos en el artículo 116 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 («C. L.» núm. 488), para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, el personal de la Guardia Civil que a continuación se

relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guardia segundo Amable Villasuso-Losada, del 54 Tercio.

Otro, José Viniayo Muñiz, del 61.
 Madrid, 25 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 21 de junio de 1971 (D. O. núm. 145), por la que pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el mes de septiembre último, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil Bernardino Grande Grande, del 64 Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los Tribunales Médicos militares correspondientes.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 21 de octubre anterior (D. O. núm. 244), por la que pasa a la situación de retirado, entre otros, por cumplir la edad reglamentaria en el mes de enero de 1972, el guardia segundo de la Guardia Civil Juan Jaime García, del 25 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por concedérsele la continuación en el servicio activo.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA.

ACCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 110/72

Hasta las diez horas del día 20 del próximo mes de diciembre se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder, por el sistema de contratación directa con promoción de ofertas, a la adquisición de 700 Qm. de leña para hornos, con destino al Depósito de Intendencia de Toledo, al precio límite máximo de 100 pesetas el quintal métrico.

Las proposiciones se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, redactadas conforme al modelo que figura en el pliego de bases, entregándose en mano en esta Dependencia, y se acompañará, en sobre aparte, la documentación y fianza exigida en dicho pliego, el cual puede ser examinado en la Secretaría de este Organismo, todos los días hábiles, a horas de oficina.

La apertura de sobres-ofertas tendrá lugar a las once horas del mismo día.

Importe anuncio cuenta adjudicatario.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

Núm. 613 P. 1-1

ACADEMIA AUXILIAR MILITAR VILLAVERDE (MADRID)

Carretera de Andalucía, Km. 10

Esta Academia, debidamente autorizada por la Superioridad, anuncia la celebración de un concurso público para la confección de 500 colchones, con destino a este Centro (Expediente núm. M-2/71), por un importe total de 310.000 pesetas.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en los locales de esta Academia, de nueve a catorce horas, todos los días laborables.

Fianza: El 2 por 100 de su importe total.

Día y hora del acto de licitación: El día 10 de diciembre de 1971, a las once horas.

Entrega de materiales: El día 30 de diciembre de 1971.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Villaverde (Madrid), 29 de noviembre de 1971.

Núm. 616. (Urgente.) P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 109/72

Hasta las diez horas del día 20 del próximo mes de diciembre se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder, por el sistema de contratación directa con promoción de ofertas, a la adquisición

de 850 Qm. de carbón antracita, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid, al precio límite máximo de 230 pesetas el quintal métrico.

Las proposiciones se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, redactadas conforme al modelo que figura en el pliego de bases, entregándose en mano en esta Dependencia, y se acompañará, en sobre aparte, la documentación y fianza exigida en dicho pliego, el cual puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina.

La apertura de sobres-ofertas tendrá lugar a las once treinta horas del mismo día.

Importe anuncio cuenta adjudicatario.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

Núm. 614

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Urgente

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso de vestuario, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de diversos artículos con destino a la tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 135/71-181.

Relación de artículos y precio límite

- 10.000 uniformes granito paseo, completos, con tejido y confección, al precio límite de 1.300 pesetas.
- 10.000 gorras granito paseo, al precio límite de 150 pesetas unidad.
- 20.000 pares de botas tres hebillas, tipo I, al precio límite de 390 pesetas par.
- 12.327 abrigos impermeables 3/4, al precio límite unitario de 725 pesetas.
- 30.000 pares de calcetines de algodón, al precio límite de 30 pesetas par.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada no podrá exceder del día 31 de diciembre de 1971. Las entregas se efectuarán en el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Junta Principal de Compras.

Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse de acuerdo al modelo oficial.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 14 de diciembre.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 16 de diciembre, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

Núm. 616. (Urgente.)

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Urgente

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la cele-

bración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transportes, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número T. P. 179/71-182).

Relación de artículos y precio límite

- Un banco de pruebas de motores, por un importe de 550.000 pesetas.
- Una rectificadora de cigüeñales, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de treinta días, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Suministros, carretera de Andalucía, kilómetro 10.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Caso de presentar avales bancarios deberán ser formalizados con arreglo al modelo oficial establecido.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 14 de diciembre de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las 12,30 horas del día 14 de diciembre de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

Núm. 615. (Urgente.)

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios (Antiguo modelo)	PESETAS
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	24,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	20,00
Pliego suelto	3,00
Hoja anual	3,00
Ficha	4,00
Copia de Ficha	3,00
Cubierta	3,00
 Reglamentos	
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	30,00
 Varios	
Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	10,00
Papeleta de Petición de Destino	2,00
Solicitud Premio a la Constancia	2,00
Certificados médicos	5,00
Ficha de permisos	2,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	2,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	2,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil ...	2,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	2,00
Baja de Haberes	2,00
Certificados Veterinarios	5,00
Lista nominal de revista	2,00
Licencias oficiales complemento	4,00
Expediente para solicitar becas	10,00
Instrucciones y Formularios para la redacción de las nuevas Hojas de Servicios.	15,00
 Funcionarios civiles	
Hoja de servicios completa	15,00
Hoja matriz	6,00
Hoja anual	3,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa») se formularán en la forma habitual.